

Tipo de expediente: Contratación administrativa

Contrato: Contrato de suministro, procedimiento abierto. CONTRATACION DEL VEHICULO TODO TERRENO DE LA POLICIA MUNICIPAL MEDIANTE RENTING.

Número de expediente: 2011-39

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL VEHICULO TODO TERRENO DE LA
POLICIA MUNICIPAL MEDIANTE RENTING.
CONCURSO ABIERTO

1.- OBJETO Y FUNCIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: El objeto de este contrato es el suministro mediante renting, de un vehículo TODO TERRENO de uso policial, para la Policía Municipal de Bermeo, contratándose 135.000km (45.000km/año) durante 36 meses. Se establece como condición básica, que reparación y mantenimiento de este vehículo así como la reparación y sustitución de neumáticos se deberá realizar en taller oficial dentro del municipio de Bermeo o de Mundaka.

A la finalización del contrato, el vehiculo será devuelto en las mismas condiciones en que se recibió.

El seguro del vehículo será a todo riesgo, en todo el tiempo que dure el contrato, teniendo en cuenta en todo momento la utilización que se le dará al mismo.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

2.1.- MARCA Y MODELO: Se necesita un vehículo tipo TODO TERRENO, MARCA FORD modelo "KUGA" MY 2011 TREND 2.0 TDCI 140 CV 4WD

2.2.- PINTURA: El vehículo tendrá el diseño de identidad, compuesto por el color y los adhesivos. La pintura de base es BLANCA y los adhesivos serán proporcionados por la Policía Municipal. En todo caso, el adjudicatario permitirá la colocación de dichos adhesivos.



2.3.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

Junto con la documentación presentada a este concurso, se deberán ofrecer todas las características del vehículo.

Como mínimo, junto con el modelo ofertado se deberán presentar las siguientes características, debiendo cumplir obligatoriamente lo que se establece a continuación.

Motor:	
Tipo	Diesel
Motor	de 4 tiempos
Nº de cilindros	Cuatro
Cilindrada	1900 CC.
Caja de cambios	manual, cambio 6 relaciones y marcha atrás.
SISTEMA DE TRACCIÓN:	4x4 AUTOMATICO
Deposito de combustible	De más de 50 litros.
Dirección	Dirección asistida variable, según la velocidad
Batería	De 70 amperios como mínimo.
Potencia máxima (CV)	Como mínimo de 100 CV
Consumos	A concretar por el suministrador.
Velocidad máxima	A concretar por el suministrador.

2.4.- CARROCERÍA Y EQUIPAMIENTO:

- a) Asientos delanteros antideslizantes, regulable longitudinalmente, con la inclinación regulable en el respaldo y cabezales de seguridad. El asiento del conductor será de altura regulable.
- b) Dispondrá de alfombras de goma en la parte delantera y un lector de mapas.
- c) El tapón del deposito de combustible se abrirá con llave de contacto.
- d) ABS
- e) Airbag delantero, lateral y de cortina para el conductor y para el acompañante delantero.
- f) Climatizador
- g) Cierre centralizado con mando a distancia.
- h) Elevalunas en las ventanas delanteras.
- i) Volante regulable en altura y profundidad.
- j) Odómetro.
- k) Una toma de electricidad desde la zona de los asientos traseros.
- l) Los cristales serán tintados, y los cristales de las puertas traseras llevarán un film protector, homologado y certificado para pasar el ITV.
- m) La rueda de repuesto HOMOLOGADA TIPO MINI.



- n) El panel de control, como mínimo, dispondrá de marcador de velocidad, de revoluciones, de temperatura y de combustible.
- o) En la parte exterior tendrá molduras laterales e iluminación en el maletero.
- p) Espejos retrovisores eléctricos.
- q) La columna de dirección deberá ser regulable en altura y profundidad.

El incumplimiento de estas características supondrá la inadmisión de la oferta.

2.5.- EQUIPAMIENTO POLICIAL A INSTALAR EN EL VEHICULO.

- a) Luces de la Policía Municipal (puente de luces).
- b) Radio de comunicación para los agentes y todo lo necesario para su funcionamiento. (El aparato de radio lo proporcionará la Policía Municipal de Bermeo).
- c) Dos linternas policiales completas (con cono y soporte de carga)
- d) Xerigrafía exterior (según indicaciones de este Ayuntamiento). Se anexa.

El incumplimiento de estas características supondrá la inadmisión de la oferta.

2.6.- REPUESTOS:

Junto con el vehículo, se entregará un juego de lámparas y fusibles de repuesto, dos triángulos y un chaleco, reflectantes y homologados.

2.7.- EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

La Policía Municipal de Bermeo podrá instalar complementos nuevos o un equipamiento nuevo avisando con antelación al adjudicatario, siendo los mismos por cuenta del Ayuntamiento de Bermeo, tanto la instalación como el mantenimiento y las reparaciones.

3.- CONDICIONES PARA EL ALQUILER

El alquiler o renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1.- Vehículo matriculado en Bilbao, para toda la duración del contrato, debiendo estar en condiciones óptimas, tanto funcional como técnicamente, así como administrativamente, cumpliendo las disposiciones legales para la circulación. **Se prevé una utilización de 45.000 Km al año.**



3.2.- El mantenimiento integral del vehículo se realizará en un taller o concesionario oficial de la misma marca. **Para ello, y como condición imprescindible, el adjudicatario nombrará de entre los que estén situados en el municipio de Bermeo.** Los mantenimientos consistirán en:

- Revisiones periódicas, lo dispuesto por el libro de mantenimiento, tanto piezas de repuesto como líquidos, mano de obra, tanto estando bajo la garantía del fabricante como no. **Como máximo en 24 horas.**

- Reparación de todas las averías ocasionadas por el desgaste del vehículo, así como en los complementos policiales. **Como máximo en tres días hábiles.**

- En reparaciones importantes de chapa y pintura, **máximo 5 días hábiles, contados a partir de la peritación del siniestro.**

- Reparación y sustitución de neumáticos, **máximo 1 día hábil.**

- CUANDO LOS PLAZOS SEAN SUPERIORES SE FACILITARA UN VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN.

- Cambio de ruedas según las normas dispuestas por la Dirección General de Tráfico, o por seguridad cuando la situación así lo aconseje y, en cualquier caso, cada 60.000 kilómetros.

Según lo cuál, los gastos de combustible y limpieza serán por cuenta del Ayuntamiento.

3.3.- El seguro del vehículo será a todo riesgo, y como mínimo asegurará lo siguiente:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios del vehículo y todos los complementos contractuales incluidos.
- Daños producidos por choque.
- Ocupantes, defensa y reclamaciones por daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de cristales.

La póliza de seguro, en lo referente al conductor, asegurará como mínimo los siguientes:

Muerte:	18.030€
Invalidez permanente (I.P)	18.030€
Incapacidad laboral transitoria (I.L.T)	27,05€/día.



La ILT se pagará desde mismo día del accidente, durante doce (12) meses como máximo.

El adjudicatario no podrá cambiar las condiciones de la póliza en detrimento del alquilador. Cualquier modificación en la póliza del seguro deberá tener con antelación el visto bueno de la Administración.

El adjudicatario deberá dar cuenta de la compañía aseguradora, presentando los documentos y las garantías de la póliza. La modalidad de “autoseguro” está prohibida.

3.4.- Asistencia de 24 horas en carretera, a nivel nacional.

3.5.- En lo referente a las sanciones impugnables al vehículo, se aplicará lo siguiente:

- Las sanciones impuestas por el estado del vehículo, por los documentos administrativos, o por el incumplimiento de las revisiones obligatorias por ley, serán por cuenta del adjudicatario.
- Las sanciones impuestas a la conducción del vehículo, serán por cuenta de esta Administración.

3.6.- El alquilador toma para sí las siguientes obligaciones:

- Solicitar las revisiones establecidas en el libro de mantenimiento del vehículo.
- Dar parte de cualquier avería.
- Llevar el vehículo al taller, cuando el estado del vehículo lo permita.
- Dar toda la información que se le solicite sobre kilómetros realizados cada año o sobre cualquier otra cuestión, cumpliendo este contrato lo mejor posible.
- Presentarse, según el caso, como denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo en cualquier procedimiento cuando así se le requiera.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres (3) años, contados a partir del día de entrega del vehículo, tal y como constará en el acto de recepción.

En caso de pérdida total, este contrato se resolverá, liquidando los kilómetros realizados y el tiempo transcurrido, y en adelante no se facturarán las demás cuotas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



La duración de este contrato de alquiler será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día de recepción del vehículo.

6.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los licitantes deberán especificar el plazo de entrega del vehículo, con un plazo **máximo de 85 días naturales**, contados a partir del día de la firma del contrato. El vehículo se deberá entregar totalmente legalizado y matriculado.

El adjudicatario estará obligado a entregar el vehículo en las instalaciones de la Policía Municipal de Bermeo, es decir, en el número 2 de la calle Intxausti, 48370 BERMEO.

7.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Según lo dispuesto en el artículo 103.2 del RDL 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los precios no podrán ser revisados, salvo en este supuesto: cuando por motivo de la modificación de la normativa de tributos suponga una subida de los costos, o modificaciones de otro carácter correspondientes a vehículos o a los equipamientos complementarios que influyan en el precio de la contrata.

En cualquier caso, se precisará de una resolución favorable por parte de la Administración contratante, y la revisión de precios tendrá efecto a partir de dicha fecha.

8.- PAGOS.

Los pagos se realizarán al final de cada mes, por domiciliación bancaria en la cuenta corriente especificada en el contrato.

Las cuotas se domiciliarán en alguna de las cuentas corrientes de que dispone este Ayuntamiento. Corresponde exclusivamente a la Tesorería Municipal precisar dicha cuenta corriente.

En el momento en que termine el contrato se analizarán los kilómetros realizados por el vehículo, y se comparará con el número de kilómetros contratados.

En caso de que se hagan más kilómetros que los contratados el Ayuntamiento de Bermeo abonará al adjudicatario la cantidad económica establecida en la oferta. Si se realizan menos kilómetros que los contratados, el adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Bermeo la misma cantidad por kilómetro.

9.- EXPLICACIONES DE LAS PROPUESTAS

La Administración podrá solicitar explicaciones e informaciones de cada propuesta presentada, con el objeto de facilitar su comprensión.



10.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ESTE CONCURSO.

a) Memoria de las características técnicas del submodelo del vehículo TODOTERRENO ofertado, para poder realizar la comparación con las características establecidas en este pliego de condiciones técnicas. Asimismo, todos aquellos documentos complementarios que quiera presentar el licitante para la identificación inequívoca del vehículo ofertado, como por ejemplo, folletos, fichas técnicas, fotografías...

b) Documento acreditativo de las mejoras que se presenten a las condiciones exigidas en este pliego; por ejemplo, mejora en los plazos de entrega o cualquier otra mejora.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

11.1.- PRECIO	De 0 a 70 puntos.
11.2.- MEJORAS	De 0 a 20 puntos.
11.3.- REDUCCION PLAZO DE ENTREGA	De 0 a 10 puntos.

La valoración de las mejoras se realizará de acuerdo a las ofertas presentadas por los licitantes, y se tendrá en cuenta, sobre todo, los plazos de entrega, las características del seguro y cualquier otra mejora respecto a los requisitos que se recogen en este pliego.

TOTAL: 100 puntos.

12.- PERSONA DE CONTACTO.

Los licitadores deberán indicar la persona o personas que llevarán a cabo la gestión de este contrato, a las cuales este Ayuntamiento se dirigirá para informar de averías, reparación o sustitución de neumáticos y otros aspectos directamente relacionados con la gestión de este contrato. Se indicará además, los medios de contacto como son, teléfono, fax y email de la(s) persona(s) designadas.

Este ayuntamiento designa como persona de contacto, al Sr. Eugenio Alboniga, Jefe de la Policía municipal. Tlf. 946179145, fax 946882197 email. buruzagitza@bermeo.org, o en quien éste delege.

En Bermeo a 13 de octubre de 2010.



VISTA LATERAL

NOTA: LA BANDA TIENE EN SU PARTE MÁS ANCHA 9 CM de altura.
color AZUL OSCURO PANTONE 302.



VISTA TRASERA



20cm diam.

DETALLE TRASERA



8X26cm DETALLE TRASERA



092

40cm diam

DETALLE CAPOT



16X53cm DETALLE LATERAL



092

40cm diam

DETALLE LATERAL

